

## ACTA ASAMBLEA GENERAL DE REGANTES 2013

En Requínoa, a nueve días del mes de Mayo de dos mil trece, siendo las dieciocho horas, en la sede de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal, ubicada en Pablo Rubio numero ciento ocho, bajo la Presidencia del titular don **Alfonso Domínguez Covarrubias**, se realiza la primera citación a las dieciocho horas, no habiendo quórum se procede a realizar la segunda citación a las dieciocho horas con treinta minutos; se constituyó la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal, en segunda convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos diecinueve del Código de Aguas y el Artículo veintiuno de los Estatutos Sociales, previa citación publicada en el diario El Rancagüino de Rancagua los días veinticuatro, veinticinco y veintiséis de abril de dos mil trece, como asimismo por mail que se encuentran registrados en las bases de datos de la Asociación durante Abril y Mayo de dos mil trece. También se publicó en la página Web de la asociación el llamado a la junta ordinaria desde el día veinte y tres de Abril, además se encuentran publicadas el acta de asamblea general de regantes año dos mil doce, la memoria del año, los gastos y el proyecto de presupuesto para la próxima temporada. Asistieron a esta reunión los siguientes señores accionistas por sí o representadas, que a continuación se expresan: Alfonso Domínguez C. por José Manuel Undurraga con cero coma tres cuatro dos tres p. de río, Mauricio Donoso Ide cero coma cero cero cinco dos uno seis p. de río, Soc. Agrícola San Luis Ltda. Cero coma dos siete dos seis p. de río, Soc. Agrícola Santa Josefina Ltda. Cero coma uno siete cinco p. de río, Agrícola El Carmen de Naicura Ltda. Uno coma siete seis seis p. de río, Gastón Palma Valdovinos cero coma cuatro cero nueve ocho p. de río, Luz Palma Valdovinos cero coma uno tres dos p. de río,

Gustavo Hechem Jottar cero coma seis siete uno p. de río, Agrícola e Inmobiliaria La Arboleda Ltda. Cero como dos tres uno p. de río, Agrícola y Frutícola Carén Ltda. Cero coma siete ocho tres p. de río, Roberto Contardo S. cero coma cero dos dos cinco p. de río, Sres. Concha cuatro coma nueve ocho tres tres siete cuatro p. de río, Juan Eduardo Errázuriz y otro uno coma cinco uno cero tres seis p. de río, Luis Alberto Domínguez y otro cero coma cero cero tres tres siete p. de río, José Luis Domínguez C., cero coma cero dos uno cuatro p. de río, Carmen Domínguez C., cero coma uno cuatro cero siete p. de río, María Carmen Domínguez C., cero coma cero cero uno ocho p. de río, Comercializadora y Servicios El Delirio cero coma ocho seis ocho dos p. de río, Soc. de Inversiones El Rincón Ltda. Cero coma cinco cuatro dos nueve seis p. de río, Alfonso Domínguez C., cero coma cero dos tres siete p. de río; Domingo Yantén Urbina por Soc. Agrícola Yantén Ltda. Dos coma cero tres tres seis p. de río, Agrícola y Comercial La Primavera Ltda. Cero coma cero nueve cuatro siete cinco dos p. de río, Miguel Sarmiento cero coma uno dos tres p. de río, Ximena Anabalón cero coma cero cero tres tres ocho cuatro p. de río; Tomás Zaldívar por Gonzalo Rivera B. cero coma siete cuatro cuatro seis uno p. de río, Jorge Rivera B. cero coma cero seis seis p. de río; Guillermo Gálvez por Transnet S.A. cero coma cero cero dos siete p. de río; Mario Campos por Club Deportes Lautaro cero coma cero uno cinco seis siete cinco p. de río; Eliana Ramírez Puga cero coma cero cero nueve tres p. de río; Patricio Morales por Soc. Agrícola Chumaquito Ltda. Cero coma uno cero cero p. de río, Luis Valenzuela Palomo cero coma uno uno dos dos p. de río; Ricardo Haz por Agrícola Casas de Apalta Ltda. Cero coma seis cinco seis dos dos cinco p. de río; Edison Rojas por Soc. Agrícola y Forestal Arcoíris S.A uno coma dos cuatro tres cinco p. de río; Ana Miranda por Pedro Becerra Jiménez cero coma cero tres cinco p. de río; José Arrué por Orlando Arrué Román cero coma uno ocho nueve p. de río; Luis Martínez González cero coma cero cero cuatro cinco p. de río;

Sebastián Butrón por Consuelo Budinich B. cero coma tres uno tres dos siete p. de río, Soc. Agrícola Los Molinos Rancagua cero coma uno nueve siete uno p. de río; Gustavo Montenegro por Rene Montenegro y otro cero coma cuatro nueve ocho siete p. de río; Hernán Zúñiga por Casas de Toqui S.A cero coma dos siete cuatro tres ocho cuatro p. de río; José Fuentes Mazzola y otra cero coma cero uno cero cuatro tres dos p. de río; Marcelo Poblete I. por Marcelo Poblete I. cero coma cinco cinco cero siete cuatro uno p. de río, Mónica Poblete I. cero coma uno siete siete nueve nueve uno dos p. de río, Paulette Ilharreborde T. cero como uno cuatro cero cinco siete dos cuatro p. de río, Beatriz Poblete I. cero coma uno siete siete nueve nueve uno dos p. de río; Marcelo Maldonado por Viñedos Emiliana S.A cero coma cuatro siete dos dos p. de río; Ramón Barrera por Alberto Barrera y otro cero coma cero cero dos uno p. de río; Pablo Gormaz por Aliro Berrios P. cero coma cuatro dos tres seis p. de río, Soc. Agrícola Transportes Agua de los Campos cero coma uno nueve tres dos ocho nueve p. de río, Agrícola Berrifrut Ltda. Cero coma cero dos ocho cuatro p. de río, Rafael Mardones cero coma uno cero uno p. de río; Francisco Lecaros por Fernando Vial A. dos coma cinco seis tres cinco dos p. de río, Agrícola San Daniel Ltda. Cero coma ocho seis uno seis p. de río, Inversiones y Exportaciones Requiuex Ltda. Cero coma tres cinco p. de río; Juan Jiménez A. por Domingo Jiménez cero coma cero cuatro seis p. de río; José Pérez P. por María Angélica Jorquera cero coma cero siete seis nueve p. de río, Juan Montero y Compañía Ltda. Cero coma uno cinco cuatro cinco p. de río; Raimundo Arnaiz por Agrícola y Forestal Vista Volcán Ltda. dos coma nueve ocho dos siete seis siete p. de río; Ángeles Valdivia por Agrícola Tricahue Ltda. Cero coma cero ocho siete cuatro seis p. de río; Andrés Correa O. por Agrícola Correa Ochagavía cero coma ocho tres seis tres p. de río, Soc. Agrícola Los Renuevos Ltda. Cero coma uno nueve dos siete p. de río, Soc. Agrícola Los Retoños Ltda. Cero coma uno nueve dos p. de río; Ramón Abatte O. por

Ramón Abatte y otros uno como cinco nueve cero uno p. de río, Javier Abatte y otro cero coma uno cero cero tres p. de río; Gloria Droguett por Maximiliano Droguett R. cero coma uno dos cinco p. de río; Horacio Toledo por María Isabel Román y otras cero coma siete ocho cuatro p. de río; Agrícola Súper Ltda. Cero coma nueve cero dos seis p. de río; Joaquín Tagle del Sante cero coma cero cuatro uno nueve y por Soc. Agrícola Loma Larga Ltda. Cero coma dos uno cero tres cuatro seis ocho p. de río; Isaías Muñoz por Soc. Agrícola Totihual Ltda. Cero coma uno cinco ocho cuatro dos cinco p. de río; Alexis Henríquez cero coma cero cero cinco tres p. de río y por Jaime Ruz S. y otra cero coma cero uno cinco cuatro cuatro p. de río; Ramón Arévalo por Evelyn Arévalo S. cero coma cero cero cinco uno cuatro cinco p. de río, Leslie Arévalo S. cero coma cero cero cuatro ocho uno p. de río; Julio Améstica O. cero coma cero cero uno siete p. de río; Jaime Córdova por Graciela Córdova A. cero coma cero cero tres p. de río; Pedro Ruz P. por Gustavo Vila R. cero coma nueve cero seis p. de río, Adriana Ruz P. cero coma uno cuatro cinco p. de río, Carolina Slater m. cero coma dos cero uno p. de río, Pedro Ruz P. cero coma tres tres p. de río; Jaime Arrau por Soc. Agrícola Ganadera Requínoa cero coma tres cinco seis p. de río, Gonzalo Arrau y otros uno coma uno siete nueve nueve p. de río, María Pía Garcés Jordán cero coma cero siete nueve cinco p. de río; José Rojas por Agrícola La Torre S.A cero coma cuatro cero cero cinco p. de río; Matías Vallejos C. por San José Farms S.A uno coma nueve uno ocho p. de río; Raúl Cordero por Soc. Agrícola Santa Ana del Rosario uno coma cero tres seis uno cinco uno dos p. de río, Soc. Agrícola Santa Isabel de Rengo cero coma tres tres nueve nueve tres siete cinco p. de río; Marcelo Astudillo por Sucesión Gregorio Ponce P. cero coma cero cuatro cinco nueve p. de río; Juan Pablo Aranda C. por Chateau Los Boldos Ltda. Dos coma cinco dos siete cero p. de río; Emilio Merino L. por Soc. Agrícola Amancai Ltda. Uno coma uno nueve tres p. de río; Leonardo Witting uno coma cuatro siete siete tres uno

p. de río; Orlando Troncoso por Jorge Jottar M. cero coma tres ocho tres cuatro dos p. de río, José Patricio Jottar y otro cero coma seis siete tres siete seis p. de río; Marcelo Lorca por Viña San Pedro S.A cero coma tres cuatro cuatro cuatro p. de río.

Como es habitual en cada Junta General, cada uno de los participantes recibe al ingreso de la Junta la memoria del ejercicio, la cual contiene: Balance General, Estado de Ingresos y Gastos, Comparativo de Gastos por Centro de Costos, Comportamiento Presupuesto v/s Gastos por Centro de Costo y Presupuesto dos mil trece, a objeto de documentar a los accionistas y dar satisfacción a las dudas e inquietudes, por otra parte informar adecuadamente a los regantes para participar de la Junta Ordinaria y permitir que formulen las preguntas relacionadas con los temas a tratar. De conformidad a acuerdos previos, los antecedentes del Balance han estado a la vista y a disposición de los regantes que quisieran interiorizarse con treinta días de anticipación a la Junta en la Sede de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal. Actúa como secretario de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal, el titular don **Oscar Quintana Castro**.-

#### **APROBACION ACTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DOS MIL DOCE.-**

El Presidente da la bienvenida a los asistentes y da inicio a la Junta General Ordinaria de Accionistas dos mil trece, conforme a los puntos enunciados en tabla se indica que el acta junta general ordinaria dos mil doce se encuentra desde hace unas semanas disponible en la página web de la Asociación, se recuerda que hace dos años se había acordado publicarla y cualquier comentario analizarlo en la próxima junta, se ofrece leerla de igual forma lo cual los asistentes rechazan, consultando a la asamblea y se da por aprobada el acta anterior, sin ninguna rectificación.

## **BALANCE GENERAL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DOS MIL DOCE .-**

Siguiendo con los puntos anunciados en la tabla, corresponde la exposición del Balance General al treinta y uno de diciembre del dos mil doce y los Estados Financieros de la Asociación Periodo Enero a Diciembre dos mil doce, los cuales son presentados por el señor Hugo Yanten, Contador Auditor, quien en una primera instancia hace mención que estos estados financieros se encuentran auditados cronológicamente mes a mes, al final de año se realiza una auditoria general con respecto a los movimientos que se generaron durante el año y también a los ajustes de cierre como las depreciaciones y correcciones monetarias. Se muestra el comparativo del estado financiero del año dos mil doce con relación al estado financiero del dos mil once, y se explicarán los movimientos más relevantes. Desde el punto de vista del balance se indica que tal como ha sido en forma histórica, esta Asociación es financieramente sana en cuanto a que no posee deudas a largo plazo y que sus deudas están relacionadas principalmente por los proveedores habituales que tiene la Asociación.

Desde el punto de vista de los activos circulantes como cierre del ejercicio dos mil doce existe un monto de sesenta y seis millones de pesos aproximadamente en dineros de liquidez inmediata como caja, banco y depósitos a plazo, comparado al cierre del año dos mil once que existía entre estas mismas cuentas un monto de treinta millones de pesos aproximadamente, las Cuentas corrientes de los accionistas que en comparación con el año anterior no tienen variación ya que se ha mantenido la cobranza recaudando a tiempo los dineros. Se indica además que otra cuenta importante son los gastos pagados por anticipado que en comparación con el año anterior tiene una variación de un setenta por ciento menos, que corresponde a todos los gastos realizados en los Concursos de Riego durante años anteriores y durante el año dos mil doce se realizó el pago de las bonificaciones. Se indica además que las

demás cuentas tienes variaciones menores y que tienen que ver fundamentalmente con la corrección monetaria y la depreciación por lo tanto son variaciones relativamente normales y operativas del año. En el caso del Pasivo se indica que las Cuentas por pagar en comparación con el año anterior tiene una variación de sesenta y un por ciento menos lo que indica también una mejora en la gestión, además se señala que este año nos encontramos con un superávit, el cual comparado con el año anterior es un ochenta y cinco por ciento menos.

Al observar el Estado de Resultados encontramos el detalle de los ingresos y gastos que se tienen, se destaca que los ingresos normales aumentaron cerca de cinco por ciento en comparación con el año dos mil once y que en el caso de los Gastos aumentaron los que están directamente relacionados con los canales y ramales en un veinte y tres por ciento; debido a mejoras efectuadas durante el año para una mejor captación de las aguas.

#### **PRESUPUESTO TEMPORADA DOS MIL TRECE .-**

Siguiendo la tabla, se expone el presupuesto del periodo dos mil trece, el presupuesto se analiza por cada centro de costo, correspondiendo a centros de costos cada canal y ramal; los cuales cuentan ya sea con saldos a favor o en contra los que ya sea su carácter son sumados o restados al presupuesto individual. Se muestra un cuadro que refleja los gastos reales y se indican los canales que tuvieron mayores y menores gastos con respecto al presupuesto con el fin de que quede claro cuales tendrán una adición o rebaja en cuanto al nuevo presupuesto, los cuales están indicados por canales y ramales. Se hace mención que durante el año dos mil once se realizó una reserva de futuras eventualidades para disponer con dineros de emergencia en caso de algún imprevisto y que no sean en su totalidad cargadas en un mismo año; debido a que las obras civiles relacionadas al proyecto de telemetría presentado por la Junta

Vigilancia significaban un valor aproximado de diez y seis millones de pesos, el directorio determina utilizar estos fondos para no incrementar el valor a pago de las cuotas de este año.

Se indica además que en la página web de la asociación se encuentra la información antes entregada.

Conforme a la exposición y descripción del detalle presupuestario de canales y ramales, la Asamblea resolvió aprobar el Presupuesto presentado para la temporada dos mil trece sin reparos. El Presupuesto se anexa en el libro de actas, en detalle, al final del acta asamblea general de regantes dos mil trece.

#### **FECHA DE PAGO CUOTAS TEMPORADA DOS MIL TRECE.-**

Continuando con los puntos de la tabla, se indica que se mantiene la fecha de cobro de las cuotas acordada el año anterior, es decir la primera cuota con vencimiento el 31 de Mayo, la segunda cuota con vencimiento el 30 de Junio y la tercera cuota con vencimiento el 30 de Septiembre. Los accionistas aprueban el calendario de cobro de cuotas.

#### **APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS NUMEROS DOSCIENTOS TRECE – DOSCIENTOS DIECISEIS Y DOSCIENTOS DIECISIETE DEL CODIGO DE AGUAS.-**

El secretario de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal, dio lectura a los siguientes artículos del Código de Aguas, a objeto de que los Regantes Asistentes a la Asamblea, tomaran conocimiento y fijaran acuerdos en torno al marco legal, conforme a lo siguiente:

Artículo doscientos trece: Los acuerdos de las juntas sobre gastos y fijación de cuotas, serán obligatorios para todos los comuneros, y una copia de tales acuerdos

debidamente autorizada por el secretario del directorio, tendrá mérito ejecutivo, en contra de aquéllos.

La misma norma se aplicará respecto de los acuerdos del directorio sobre fijación de cuotas, cuando proceda, y sobre multas.

Artículo doscientos dieciséis: Los comuneros morosos en el pago de sus cuotas podrán ser privados de agua durante la mora, sin perjuicio de la acción judicial en su contra.

Responderán, además, de los gastos que irrogue la contratación de un inspector encargado de aplicar y vigilar la privación de agua.

Los morosos podrán ser obligados al pago de sus cuotas con los reajustes, multas, y tasas de interés que determine la junta general ordinaria o el directorio, en su caso.

Las sanciones que se apliquen en conformidad a estas normas pasarán contra los sucesores a cualquier título.

Artículo doscientos diecisiete: Si algún comunero, por sí o por interpósita persona, alterase un dispositivo de distribución, éste será restablecido a su costa debiendo además pagar la multa que fije el directorio, lo cual es sin perjuicio de la privación del agua hasta que cumpla con estas obligaciones. Las reincidencias serán penadas con el doble o triple de la multa, según corresponda.

Las mismas reglas se aplicarán a los comuneros que hicieren estacadas u otras labores para aumentar su dotación de agua.

Las medidas a que se refiere este artículo, serán impuestas por el directorio, siendo aplicables los incisos segundo y tercero del artículo anterior.

Se presume autor de estos hechos al beneficiado con ellos.

El secretario explica a los asistentes, que la lectura de los Artículos doscientos trece, doscientos dieciséis y doscientos diecisiete se efectúa a los asistentes a la Asamblea, para dar cumplimiento a los Artículos doscientos veinticuatro y doscientos veintiséis número cinco del Código de Aguas.

Conforme a lo detallado, la Asamblea acordó facultar al Presidente y a la Administración de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal, para aplicar las sanciones que correspondan a los regantes morosos en el pago de las cuotas y las siguientes acciones para la aplicación del Código de Aguas: 1).- Corte de agua posteriores a la mora. 2).- Cobro de inspector de vigilancia de privación de agua conforme a la tarifa fijada de diez mil pesos, por día de corte. 3).- Pago de cuotas con reajuste conforme IPC más cero coma sesenta y cinco interés mensual. 4).- Sanciones conforme al Código de Agua y Acciones Legales.

**ACUERDO PARA EL COBRO DE CUOTAS EXTRAORDINARIAS TEMPORADA DOS MIL TRECE.-**

Los asistentes acuerdan autorizar a la mesa Directiva, para que efectúen cobro de cuotas extraordinarias si la situación lo amerita en los siguientes casos: Casos excepcionales; previa consulta a regantes mediante Junta Extraordinaria, Gastos fuera de presupuesto; acordados por los regantes, Dispuestos por Director del Canal; aprobados por Sesión de Directorio y Casos de emergencia dispuestos por el Directorio.

**INFORME DE LOS INSPECTORES DE CUENTAS**

El Secretario de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal, expone: Los inspectores de cuenta señores Raimundo Arnaiz y Eduardo Valenzuela, certifican por escrito haber revisado la contabilidad de esta asociación, correspondiente a la temporada dos mil doce, cuya revisión consistió en analizar el balance auditado, no encontrando anomalías administrativas ni observaciones contables.

## **MEMORIA TEMPORADA DOS MIL DOCE.-**

Destacamos a continuación algunos de los aspectos más relevantes durante el periodo finalizado.

### **ADMINISTRACIÓN**

Durante este periodo y continuando con las mejoras efectuadas el año anterior se realizó el cambio del sistema eléctrico, redes y telefonía de la recepción y la oficina del Secretario General quedando pendiente el mejoramiento eléctrico en las oficinas que se arriendan a la Asociación Gremial de Agricultores.

Siguiendo con las mejoras en nuestra oficina, esta posee un letrero con el nuevo logo en su fachada el cual fue fabricado en material de larga duración y anclado al muro para evitar daños producto de vandalismo.

En materia de equipos se logró realizar el recambio del tercer computador el cual le correspondía a tesorería, por lo que la Asociación en el día de hoy cuenta con todos sus equipos con un alta calidad tanto en capacidad como rapidez; requerimientos indispensables para soportar los sistemas adquiridos en años anteriores y lograr un mejor manejo de la información, además de contar con los programas necesarios y sus respectivas licencias.

Otro equipo adquirido fue una fotocopiadora la cual tiene como ventaja funcionar con insumos de muy bajo costo además de necesitar poca mantención, ya que en el equipo anterior estos valores eran bastante altos, logrando un ahorro significativo a futuro.

Nuestra principal adquisición en este periodo fue una nueva camioneta marca Nissan modelo Terrano, la cual pasa a complementar a las dos camionetas existentes. Dichas camionetas hoy en día son manejadas por nuestros tres mayordomos, mejorando tanto la parte operacional de la Asociación como los tiempos de solución en caso de

problemas en nuestros canales. Esta adquisición era el siguiente paso, luego que en el año dos mil once el Secretario decidiera destinar la camioneta entregada a su cargo en la administración con el fin de mejorar la gestión en el área operacional.

Otro punto a destacar es que durante el año dos mil trece se continuará con el estudio de las partes de río de los canales y ramales para lograr actualizar la base de datos y lograr tener un manejo actualizado tanto de los regantes como de sus derechos.

## **BOCATOMA**

Dentro de las mejoras que podemos indicar en bocatoma, y continuando con lo planificado, se fabricó un cierre perimetral de ciento diez metros con malla cerco acma con un portón de seis metros de ancho, además de una puerta de un metro de ancho. Dichas obras se complementan con los doscientos metros realizados el año anterior, los cuales deslindan con la Ruta del Ácido.

Para este periodo se encuentra planificado el cerrar ciento cuarenta metros con cierro de hormigón tipo bulldog y la fabricación de dos portones de seis metros de ancho en los caminos de ingresos a la bocatoma por el sector siete puentes del camino a termas de cauquenes, evitando así posibles tomas de terreno y poder destinarlo en mejoras para la Asociación.

Otra mejora relevante en nuestra bocatoma fue el mantenimiento de cuatro compuertas de entrada a los canales a los cuales dentro de la reparación se procedió al retiro del oxido y el pintado con anticorrosivo y esmalte, además de la fabricación de una protección del motor y los engranajes.

Como seguridad se mejoró la iluminación la cual ahora cuenta con dos focos para la poza de ingreso, dos focos para las compuertas de ingreso a la poza, un foco para el desrripiador y un foco para las compuertas de descarga. De dichos focos, cuatro son

manejados automáticamente por fotoceldas y dos son accionados en forma manual en caso de emergencia.

## **TRANQUES**

Durante este periodo se logró realizar unas mejoras significativas resultado de la presentación al primer concurso con fondos regionales en la rehabilitación de obras de acumulación destinado a asociaciones de regantes. Dicho concurso fue realizado por el Gobierno Regional en conjunto con la Comisión Nacional de Riego (CNR), en el cual nuestra Asociación se presentó con seis proyectos: Rehabilitación Tranque Esmeralda, El Trigal, Totihue, Chumaco, Chumaquito y Los Gómeros.

De los seis proyectos presentados, la totalidad fue aprobada pero solo tres bonificados, los cuales fueron: Los Gómeros, Chumaquito y el Trigal, por un monto total bonificado de noventa y siete millones veinte y ocho mil novecientos diez y siete pesos.

Las cifras relacionadas con cada Tranque fueron las siguientes:

EL TRIGAL: Se retiraron cerca de diez y siete mil metros cúbicos de material lo cual significó un aumento de su capacidad en un setenta y cuatro por ciento.

LOS GÓMEROS: Se retiraron cerca de ocho mil trescientos cincuenta metros cúbicos de material lo cual significó un aumento de su capacidad en un ciento quince por ciento.

CHUMAQUITO: Se retiraron cerca de seis mil metros cúbicos de material lo cual significó un aumento de su capacidad en un quinientos por ciento.

Todas estas obras benefician en forma directa cerca de cuatrocientas hectáreas y en forma indirecta trescientas hectáreas.

Estas obras fueron realizadas entre los meses de junio a septiembre del año dos mil doce y la recepción final fue realizada satisfactoriamente en octubre del año dos mil doce.

Con fecha cinco de abril del año dos mil trece, fue inaugurada la Rehabilitación del Tranque EL Trigal en representación de las tres obras, con la presencia del Sr. Mauricio Donoso SEREMI de Agricultura, el Sr. Mauricio Melo Coordinador Macro Zonal de la CNR, Sr. Antonio Silva Alcalde de Requínoa, concejales, regantes, colaboradores y Directores de la Asociación.

Este año dos mil trece se logró repostular la Rehabilitación del Tranque Esmeralda y Chumaco, los cuales a la fecha se encuentran en proceso de revisión por parte de la CNR.

### **CANALES Y RAMALES**

Durante este año se realizaron construcciones y mantenciones de algunas obras, especialmente en donde existían problemas de distribución de aguas y obras que presentaban problemas de deterioro por el paso del tiempo.

CANAL JORDAN Y VALDES: Se realizó el cambio de dos puntas metálicas en marco triple sector Delipack, se cambiaron las dos puntas metálicas en marco triple sector David del Curto y además se realizó la confección e instalación de portón de corredera y cierre perimetral sector Escuela Las Mercedes.

CANAL COMUNIDAD: Demolición de sifones de ladrillos y construcción en hormigón armado con malla acma y pilares en Ramal Las Cabras.

CANAL CRIANZA: Se alargan muros en hormigón armado, se realiza la loza y el cambio de punta.

CANAL RIO SECO: Se construye un muro separador de hormigón armado en Ramal Rincón, a este mismo ramal se repone una compuerta la cual se instala empotrada en hormigón; la necesidad se produce por el robo de la compuerta anterior.

## **CIERRE CONCURSO CERO CUATRO DOS MIL DIEZ**

Se indica que realizadas y canceladas las obras contempladas en los distintos proyectos presentados a este concurso se realizó la recepción final y se solicitó la cancelación del bono CNR, estos gastos son los que están reflejados en la cuenta gastos pagados por anticipado mencionado por nuestro auditor Hugo Yantén, dicha bonificación fue depositada con fecha treinta de marzo del año dos mil doce.

## **ELECCION DE DIRECTORIO.-**

Se procede a la votación siendo elegidos Directores de la Asociación de Canales de la Ribera Sur:

Los Señores: Don Raimundo Arnaiz Johnson, don Marcelo Poblete Ilharreborde, don Pedro Ruz Peralta, don Joaquín Tagle Del Sante, don Leonardo Witting Martínez, don Andrés Correa Ochagavía, don Francisco Lecaros Fernández, don Ramón Abatte Osorio, don Emilio Merino Lacoste, don Antonio Parro Ferrán y don Alfonso Domínguez Covarrubias.

Pide la palabra la Sra. Gloria Droguett la cual indica que si bien conocemos los nombres de los Directores no los conocemos personalmente, por lo cual solicita que se pongan de pie y que se presenten ante la asamblea para poder conocerlos. Los directores se van presentando uno a uno, para luego la Sra. Droguett indicar que los felicita por la gestión realizada a la fecha, pidiendo a la asamblea que les brinde un aplauso en gratitud de las mejoras expuestas por la Asociación.

### **NOMBRAMIENTO INSPECTORES DE CUENTAS.-**

El presidente, concede a los regantes asistentes, la opción voluntaria de ejercer la función de inspector de cuentas para la temporada dos mil trece.

Son designados por la Asamblea como Inspectores de Cuentas para el periodo dos mil trece los Señores Ricardo Haz y Ramón Arevalo.

### **NOMBRAMIENTO FIRMANTES DEL ACTA.-**

Son nombrados por la Asamblea para ejercer la función firmante de acta junta ordinaria de accionistas dos mil trece, los Señores Orlando Troncoso y Ángeles Valdivia.

### **VARIOS.-**

#### **INVITADO SR. MAURICIO DONOSO, SEREMI DE AGRICULTURA REGION DE O'HIGGINS**

Expone a la asamblea el Sr. Mauricio Donoso, Seremi de Agricultura, el cual hace una presentación sobre las gestiones realizadas en materias de riego, obras realizadas y proyectos futuros en la materia.

### **AUTORIZA REPRESENTACION JUDICIAL, CONFORME A ARTICULO DOSCIENTOS CUARENTA DEL CODIGO DE AGUAS.-**

La asamblea de la Asociación Canales la Ribera Sur del Cachapoal, sin perjuicio a lo dispuesto en el artículo doscientos cuarenta del Código de Aguas, otorga Mandato Judicial al señor Presidente, don **ALFONSO DOMINGUEZ COVARRUBIAS** y/o al Secretario don **OSCAR QUINTANA CASTRO**, quienes representarán indistintamente en el orden Judicial a la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal, en

conformidad a lo dispuesto en el Artículo octavo del Código de Procedimiento Civil, dicho mandato confiere poder con las facultades de ambos incisos del artículo séptimo, del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por enteramente reproducidas, especialmente las de transigir, percibir, desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos o los términos legales, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores y aprobar convenios, pudiendo delegar el mandato y reasumirlo cuantas veces quieran.

#### **MANDATOS ESPECIALES.-**

La asamblea mandata y faculta al directorio, por la unanimidad de los asistentes, para que realice todas las gestiones para la implementación de centrales hidráulicas de paso, pudiendo realizar todas y cada una de las actividades conducentes a dichos fines, incluso llegando a concretar la firma del respectivo acuerdo.

#### **SOLICITUD DE DERECHOS NO CONSUNTIVOS.-**

La asamblea, faculta al Directorio para que explore y concrete la solicitud de derechos no consuntivos a nombre de la Asociación ante la Dirección General de Aguas, a este efecto faculta al Directorio para que lleve a efecto dicho encargo.

#### **RATIFICACIÓN DE PODER DE REPRESENTACIÓN LEY DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.-**

La asamblea por unanimidad a este efecto confiere poder especial, pero tan amplio como en derecho se requiera, a su Presidente y representante legal don Alfonso Domínguez Covarrubias cédula de identidad número cinco millones setecientos once

mil cuatrocientos setenta y dos guión K, a don Oscar Quintana Castro cédula de identidad número catorce millones doscientos mil setecientos noventa y uno guión seis; y al consultor don Patricio Cordero Núñez cédula nacional de identidad número diez millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y tres guión ocho, Ingeniero Civil Agrícola, para que participe de los concursos de la ley, los represente ante la comisión nacional de riego u otro organismo pertinente (CORFO), para efectuar todos los trámites necesarios que se requieran para el buen desarrollo de los proyectos y su cumplimiento con la ley dieciocho mil cuatrocientos cincuenta, su reglamento y las bases, en especial determinan, comprometer y garantizar el pago del aporte del proyecto, firmando las respectivas cartas de aporte y presentación, solicitudes de inicio anticipado de obras, prorrogas y términos en la construcción de las obras, efectuar consultas, solicitar documentos, dar respuestas a observaciones tanto de carácter técnico, legal y/o administrativos que surgieran durante las etapas de presentación, tramitación o apelación del concurso, tramitar, cobrar, percibir y endosar el certificado de bonificación y solicitar- en caso necesario - la reconsideración de abandono del proyecto, modificación del proyecto acordadas en la asamblea, si esto fuera necesario y rebajar de certificado de bonificación.

#### **TRAMITACION.-**

Siendo las veintiuna horas del día nueve de Mayo del año dos mil trece y al no haber nada más que tratar, se levanta la sesión, facultando previamente al Secretario Oscar Quintana Castro, para proceder de conformidad con lo acordado sin esperar la aprobación del acta y de reducir a escritura pública total o parcial la presente acta, si las condiciones lo requieren.-